Tipo de Contratación	**Honorarios**		**OPS**		**COVENIO**	**X**	
Contratante	**INDEPORTES CAUCA**						
Contratista	FUNDACION HEMAISA		**NIT**		900591215-6		
No. de Contrato	380-2026		**No. Proceso**		IDDRC-ESAL-003-2026		
Información Presupuestal	**No. CDP**	0448			**No. RP:**	0456	
	Fecha:	6 de marzo del 2026			**Fecha:**	30 de marzo del 2026	
Otro sí N°:	**No. CDP**	0866 del 16 de junio de 2026			**No. RP**	0983 del 25 de junio de 2026	
Fecha de Inicio (Secop II):	31 de marzo de 2026		**Fecha Terminación:**		30 de septiembre de 2026		
Número de pago/ total de pagos:	Séptima (7) acta parcial						
Información Cuenta Bancaria	**Ahorros**	**Corriente**	**Entidad Bancaria**		**Número de Cuenta**		
	X		BANCOLOMBIA		86800006571		
Objeto Contrato	"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 202500000050546"						
Periodo de Rendición del Informe	31/03/2026 al 30/09/2026 – Séptima (7) acta parcial						

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el fin de realizar actividades recreo/deportivas se celebró un convenio de asociación entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA y la FUNDACION HEMAISA, para "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 202500000050546 para lo cual se creó el PROCESO IDDRC-ESAL-003-2026, inicialmente el valor del contrato fue por: **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($217.240.600)** de los cuales INDEPORTES CAUCA realizará un aporte de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 206.895.810)** y la FUNDACION HEMAISA CINCO POR CIENTO (5%) del total del aporte del instituto es decir por una suma no inferior a **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($10.344.790)**.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 206.895.810) IVA INCLUIDO, INCLUÍDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS de la siguiente manera: actas parciales las cuales serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por

el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los desembolsos se generarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Se celebró otrosí modificatorio N° 1 que incluyó: mediante la cual se modificó la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO Y APORTES del Convenio de Asociación No. 380-2026, en el sentido de precisar que, como consecuencia de la adición contractual aprobada mediante el referido Modificatorio No. 1, el valor total del convenio corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($325.390.600),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar. En consecuencia, y con el fin de que exista plena correspondencia entre el contenido del instrumento contractual y la estructura financiera, presupuestal y contable que soporta su ejecución, los aportes de las partes deberán entenderse así: A. APORTE DE INDEPORTES CAUCA: INDEPORTES CAUCA realizará un aporte total de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($309.638.310),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar. B. APORTE DE LA ESAL: La FUNDACIÓN HEMAISA, en calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, realizará una contrapartida total por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.752.290),** integrada de la siguiente manera: a) Contrapartida inicial de la ESAL: Corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($10.344.790),** de conformidad con la propuesta presentada por la ESAL y aceptada por INDEPORTES CAUCA al momento de la suscripción del Convenio de Asociación No. 380-2026. Este aporte continuará ejecutándose en los términos, condiciones, cantidades y demás características inicialmente aprobadas. b) Contrapartida adicional de la ESAL: Corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.407.500),** asociada exclusivamente a la adición contractual aprobada mediante el Modificatorio No. 1 y correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor de dicha adición. Esta contrapartida adicional se materializará mediante la entrega de bienes en especie relacionados con los ítems objeto de ejecución del convenio, incluyendo el nuevo ítem incorporado mediante la modificación contractual o cualquiera de los ítems inicialmente contemplados, de acuerdo con las necesidades de ejecución debidamente identificadas y justificadas por la supervisión del convenio. En consecuencia, la contrapartida inicial y la contrapartida adicional de la ESAL se integran y complementan entre sí, para conformar una contrapartida total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.752.290).** Para todos los efectos legales, presupuestales, contractuales, contables y fiscales, se deja expresamente establecido que el valor total del Convenio de Asociación No. 380-2026 permanece inalterado y corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($325.390.600).**

Información financiera del convenio No. 380-2026

Valor Inicial del contrato:	$	325.390.600
Valor contrapartida	$	15.752.290
Adición Nro.		
Valor total del contrato	$	325.390.600
Valor pagado:	$	120.204.000
Valor a pagar periodo:	$	15.500.000
Saldo:	$	189.686.600

SALDO:	$	189.686.600
VALOR CONTRAPARTIDA:	$	15.752.290
SALDO A PAGAR :	$	173.934.310

BALANCE FINANCIERO.

BALANCE DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	APORTE DE INDEPORTES
	$ 325.390.600			
Valor inicial del contrato		$ 217.240.600		
Valor de adición del contrato		$ 108.150.000		
Valor aporte de indeportes			$ 309.638.310	
Valor aporte del proveedor			$ 15.752.290	
Valor pagado en el acta No. 1				$ 90.076.000
Valor pagado en el acta No. 2				$ 1.352.000
Valor pagado en el acta No. 3				$ 6.400.000
Valor pagado en el acta No. 4				$ 11.949.000
Valor pagado en el acta No. 5				$ 2.300.000
Valor pagado en el acta No. 6				$ 8.127.000
Valor a pagar en esta acta No. 7				$ 15.500.000
Saldo a favor del proveedor				$ 173.934.310
Sumas iguales	$ 325.390.600	$ 325.390.600	$ 325.390.600	$ 309.638.310

Por lo anterior, se da a conocer que se avala el pago, el cual se consolida como pago No. 7, de conformidad con lo establecido como séptimo desembolso en acta parcial, por un valor **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.500.000).**

Aporte del proveedor **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 15.752.290).**

Saldo a favor del proveedor **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 173.934.310)** que se irán cancelando en pagos siguientes.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA DISTRIBUCCION DE LOS RUBROS:

Con el fin de realizar actividades recreo/deportivas se celebró un convenio de asociación entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA y la FUNDACION HEMAISA, para "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 202500000050546 para lo cual se creó el PROCESO IDDRC-ESAL-003-2026, en el cual se reconoce el valor expresado en la justificación de cumplimiento del evento relacionado, cuyo valor es de valor **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.500.000).**el cual saldrán de los siguientes rubros:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RUBRO	EJECUTADO
2.3.43.01.1604.06.232.02.02.06.01.30	Proporcionar estímulos en la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	15.500.000
	TOTAL	15.500.000

Justificación del cumplimiento del contrato

El supervisor del CESAL-003-2026 certifica que el proveedor FUNDACIÓN HEMAISA desarrolló y ejecutó las actividades pactadas dentro del Convenio IDDRC-ESAL-003-2026, durante el período comprendido entre el 31/03/2026 y el 30/09/2026, en relación con el evento "**séptima versión de la carrera atlética SOY MUJER RUNNER 2026**", llevado a cabo el día 19/07/2026.

Se menciona que el proveedor entregó el informe de ejecución del evento en mención, con el fin de realizar la verificación respectiva, reconocer las actividades y el valor a pagar, los cuales una vez se haya revisado completamente y constatado los soportes presentados, tanto en físico como en digital, por parte del proveedor, solo así se podrá proceder al respectivo desembolso de acuerdo a los valores aprobados y reconocidos, dentro de la labor de supervisión.

Se menciona que, a la fecha de elaboración de este documento de supervisión, solo se reconoce el valor expresado en la justificación de cumplimiento del evento relacionado, cuyo valor es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.500.000).**

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	DOCUMENTO	No. PAGINAS	CUENTA No. 1	CUENTA No. 2 Y SIGUIENTES
1	Factura electrónica pago FEV68	1		X
2	Certificados parafiscales	1		X
3	Cedula de revisor fiscal o contador	1		X
4	Tarjeta profesional revisor fiscal o Contador	1		X
5	Certificado junta central de contadores	1		X
6	Certificado bancario	1		X
7	RUT	5		X
8	RP	2		X
9	Complemento (Descargar de Secop II)	8		X
10	Complemento otro si N°1 (Descargar de Secop II)	4		X
11	Complemento otrosi Nº2 (Descargar de Secop II)	2		X
12	Complemento otrosi Nº3 (Descargar de Secop II)	2		X
13	Aclaratorio al Modificatorio Nº1	3		X
14	Relación Financiera	1		X
15	Informe administrativo	66		X
16	**Total de páginas**	**99**		**X**

El día 6 del mes octubre de 2026, El Supervisor del contrato No. 380 - 2026, certifica que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 31/03/2026 al 30/09/2026.

NOMBRE SUPERVISOR: **LIBARDO ANTONIO PALACIOS MONCAYO.**
LIDER DE METODOLOGOS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CC. N° 76316284 de Popayán (Cauca)

FIRMA: _____

Proyectó: Yenifer Elisa Rojas- Apoyo a la Supervisión del proyecto
Proyecto: Lina Maria Chacon Joaqui- Apoyo contable y financiero
Revisó: Estefanía Ibarra - Apoyo a la coordinación del proyecto
Revisó: Astrid Agredo – Central de Cuentas.
Aprobó: Libardo Antonio Palacios Moncayo- Líder de metodólogos- profesional universitario

El o la funcionario(a) Daisy Llanten Cargo: Tec. Adtiva., encargado del registro en la plataforma SIA **OBSERVA,**

CERTIFICA:

Que el día 6 del mes 10 año 2026 se registró en la plataforma **SIA OBSERVA** la cuenta No. 7 del **IDDRC-ESAL-003-2026**, contrato **No. 380-2026**; por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Indeportes Daisy Llanten
CARGO

SIA Observa

FECHA _____

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

No.	DOCUMENTO	No. Páginas	FIRMA	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
1	[illegible]	1		X
2	[illegible]	1		X
3	[illegible]	1		X
4	[illegible]	1		X
5	[illegible]	1		X
6	[illegible]	1		X
7	[illegible]	1		X
8	[illegible]	1		X
9	[illegible]	1		X
10	[illegible]	1		X
11	[illegible]	2		X
12	[illegible]	2		X
13	[illegible]	2		X
14	[illegible]	1		X
15	[illegible]	86		X
16	Total de páginas	96		X